



CONSTANCIA: la dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 15/07/2021, 30/09/2021, 23/11/2021, 09/12/2021 y 12/01/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00256-00

Vista la nota secretarial que antecede, entiéndase atendida la solicitud elevada el pasado 15 de julio de 2021, por el apoderado de la parte demandante, como quiera que en el expediente obra constancia que el día 16 de julio de 2021, por parte del Centro de Servicios Judiciales se le remitió el link del presente expediente digital.

De otra parte, teniendo en cuenta lo informado el pasado 23 de noviembre de 2021, por el apoderado de la parte actora el despacho tendrá en cuenta como dirección para notificaciones de la parte demandada la correspondiente a la Mz F Casa 8 La Alambra Piso 2 de la Ciudad de Armenia, por lo que se autoriza el envío de la citación para notificación personal del ejecutado en dicha dirección.

Así mismo, incorpórese al expediente la citación y reporte positivo de entrega de notificación personal allegada por el apoderado de la parte actora los días 09 de diciembre de 2021 y 12 de enero de 2022, enviada a la demandada para ser notificados del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Ahora bien, como quiera que ya transcurrió el término establecido por el Artículo Numeral 3 del Artículo 291 del Código General del Proceso, para notificarse personalmente de dicha providencia sin que los ejecutados se presentaran para tal efecto, se le requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación por aviso a la parte demandada, de conformidad a lo señalado dentro del Numeral 06 del Artículo 291 ibídem y a los parámetros establecidos por el Artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 25 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb93e290ec28336af98c5e1041dd206770cf0713f72d063c2d180cf0093e2bb**

Documento generado en 24/03/2022 12:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>